



FEDERACIÓN AÉREA MADRILEÑA

C/ Arroyo del Olivar, 49 – 28018 Madrid ESPAÑA NIF: G-78918901

Tel.: 91 477 30 95 Fax: 91 478 51 68 Web: www.aereamadrid.com

CONVOCATORIA EXÁMENES TITULACIONES DE PARAPENTE

ANTECEDENTES

Esta Convocatoria de Exámenes para la Titulación de pilotos de la Federación Aérea Madrileña (en adelante FAM) es el primer paso en la adopción del nuevo Reglamento de Titulaciones de Parapente aprobado por FAM en fecha 5 de Mayo de 2025.

Dicho Reglamento se ha desarrollado en línea con las recomendaciones de la Federación Aérea Internacional FAI y la Federación Aérea Española RFAE y está publicado en la web de FAM:

<https://www.aereamadrid.es/wp-content/uploads/2025/05/Reglamento-FAM-2025-2.0.pdf>

El objetivo es asistir a los deportistas y las escuelas de parapente asociadas a la Federación Aérea Madrileña a progresar con seguridad y formar auténticos pilotos autónomos en el aire que conozcan y respeten los riesgos, la normativa y restricciones de nuestro deporte.

La Federación es consciente del esfuerzo que supondrá a las escuelas de parapente adaptar sus programas de formación en parapente al nuevo esquema de titulaciones. Es por ello que está planificando un curso de tecnificación deportiva de Nivel II, formación de instructores.

Igualmente la Federación reconoce que las titulaciones de parapente no están extendidas entre todos los deportistas de nuestra Comunidad, en parte no haber aportado nada relevante al deporte salvo a la competición, y que ha habido fallos en los procesos de titulación de años anteriores.

Es por ello que esta Convocatoria de Exámenes no se olvida de los pilotos sin titulación, creando vías para su incorporación a una práctica normalizada del deporte que evite situaciones de desamparo en relación a las coberturas de los seguros.

Los títulos y exámenes históricos de FAM se han recogido en una nueva base de datos. De este modo se simplifica y agiliza la obtención de documentación acreditativa de la titulación para los pilotos federados en FAM, mediante un procedimiento de solicitud y certificación online.

Por último, señalar que la Normativa de Aeronaves Asimiladas (parapente, ala delta, paramotor) de AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea) establece que son las federaciones aéreas territoriales las instituciones que pueden establecer normativa en cuanto a licencias y documentación que ha de llevar a bordo el piloto de una aeronave asimilada.

PLAN DE TRANSICIÓN AL NUEVO REGLAMENTO DE TITULACIONES

El plan tiene las siguientes acciones:

1 – Adecuación de los exámenes de titulaciones al Nuevo Reglamento

Fase que se inicia con esta convocatoria, cuyo calendario y normas están en el presente documento. En esta fase se comienza a realizar los nuevos exámenes de Título Piloto de Nivel 4, equivalente FAI IPPI4, así como los de Piloto Parapente Biplaza Deportivo Nivel 6, equivalente FAI IPPI6.

Diferencia con los reglamentos y exámenes anteriores al Nuevo Reglamento de Titulaciones:

- Para obtener el Título Piloto N4 se deberá superar un examen de competencias, técnicas y de conocimientos teóricos, conforme al Anexo I – Recomendaciones de Instrucción y Seguridad del citado Reglamento.
- Estas recomendaciones son una guía no limitativa para los pilotos y las escuelas de parapente, en cuanto al alcance de la formación y entrenamiento requerido. En particular el examen de Piloto N4 requiere un entrenamiento más avanzado que los exámenes anteriores. También se actualizan las pruebas del examen Piloto Biplaza Deportivo N6 a las mejores prácticas en nuestro deporte.
- El formato del examen teórico y las pruebas prácticas se desarrollan en este mismo documento como guía para las escuelas, sus alumnos y los pilotos que se presentan a examen.

2 – Asistencia a las escuelas en la adopción del Nuevo Reglamento de Titulaciones.

Se establece una línea de consulta directa para las escuelas de parapente con la Comisión de Aeronaves Asimiladas en la aplicación del Reglamento que se irán publicando en la web de FAM.

Igualmente la federación está comprometida en promover un Curso de Tecnificación Deportiva de Parapente de Nivel II, completando el ciclo formativo desde monitor a instructor de parapente. Hasta la fecha no se ha celebrado ningún curso de Nivel II en España desde que comenzaron los cursos de tecnificación deportiva.

3 – Convalidación de los títulos antiguos a las nuevas titulaciones.

La convalidación queda como sigue y es automática para pilotos federados en FAM:

Títulos de Piloto anteriores

Piloto Monoplaza
Piloto Competición
Piloto Biplaza

Títulos de Piloto Nuevo Reglamento FAM

Piloto Parapente N4
Piloto Senior N5
Piloto Biplaza Deportivo N6

Los pilotos federados podrán solicitar un certificado con su titulación conforme al nuevo Reglamento de Titulaciones de FAM que les permita solicitar la titulación internacional IPPI equivalente de la Federación Aérea Internacional.

4 – Curso de formación de examinadores.

En las primeras Convocatorias de Exámenes, la comisión de aeronaves asimiladas de FAM organizará un curso de formación de examinadores, siempre que haya una asistencia mínima, recogiendo las mejores prácticas en nuestro deporte. El objetivo es crear un grupo suficiente de examinadores, de modo que sea factible programar, supervisar y realizar los exámenes cada vez haya un mínimo de alumnos y pilotos pre-inscritos.

Los examinadores podrán ser tanto técnicos deportivos de parapente e instructores de escuelas reconocidas por FAM, como pilotos con titulación de Niveles 5 y 6.

CONVOCATORIA EXÁMENES 2025 – Nivel 4 y Nivel 6

El examen se realizará para dos niveles de Titulación de Piloto conforme a las nuevas reglamentaciones de la Federación Aérea Internacional (FAI) y la Federación Aérea Española (RFAE): Nivel RFAE 3, equivalente IPPI3 y Nivel RFAE 4, equivalente IPPI4

Examen Teórico, será el mismo para ambos niveles:

- Fecha de celebración: 30 de Octubre.
- Horario 19:00 – primeros 20 minutos se explicará el formato del examen. Desde las 19:20 no se podrá entrar.
- Formato online, necesario ordenador de sobremesa o portátil más teléfono móvil (no es posible utilizar sólo el móvil).
- Temario según Anexo a la convocatoria.

Examen Práctico:

- Fecha de celebración: 1 de Noviembre. Fecha de reserva 2 de Noviembre. Caso de mal tiempo se trasladará al siguiente fin de semana de Noviembre con buenas condiciones, avisando con 3 días a los inscritos.
- Lugar, hora y fecha definitiva de celebración: zona de vuelo del área centro a determinar según la meteorología prevista. Se comunicará a los inscritos el día anterior.

REQUISITOS PARA EL EXAMEN PILOTO N4

Los requisitos para los niveles para los que se convoca el examen están en el Reglamento de Titulaciones de Parapente publicado en Mayo 2025.

Podrán presentarse al Título Piloto Parapente Nivel 4 los alumnos de Escuelas de Parapente reconocidas por la FAM con los siguientes requisitos:

- Haber superado el nivel 3 de Alumno/a bajo supervisión de su instructor con los requisitos establecidos en el Reglamento de Titulaciones de Parapente FAM.
- Al menos 60 vuelos exitosos en total (los 10 primeros vuelos de curso no se consideran exitosos). A demostrar mediante Libro de Vuelos firmado por instructor o bien currículum deportivo online.
- Curso de formación Vuelo Térmico (recomendado, no obligatorio)
- Mínimo de 3 zonas de vuelo diferentes.
- Al menos 20 horas de vuelo térmico y de ascendencia (30 horas en total), en vuelos de al menos 20 minutos de duración aprovechando las condiciones térmicas.
- Curso SIV Básico (recomendado, no obligatorio).

Igualmente en esta primera convocatoria podrán presentarse pilotos sin titulación federados por clubes madrileños que puedan acreditar lo siguiente:

- Una experiencia deportiva de al menos 3 años, "equivalente" a 100 vuelos en 5 zonas diferentes, 50 horas de vuelo con al menos 25 horas en condiciones térmicas.
- Un curso SIV Básico (que podrá sustituirse por un curso de Vuelo Térmico con maniobras de pilotaje activo), o bien una participación exitosa en competiciones de XC.
- La acreditación tendrá que venir firmada por el Presidente del Club al que pertenezca el piloto y acompañada de las pruebas documentales que pueda tener: vuelos en XContest, resultados en competición, certificado de cursos realizados, licencias de otras federaciones, titulaciones de otros países, etc.

Otros requisitos:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la FAM del año en curso.
- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado EN-B, paracaídas de emergencia, casco, botas y radio. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.

Caso que durante el examen se detecte falsedad en la experiencia acreditada o un nivel claramente insuficiente por parte del alumno / piloto, el instructor / presidente del club que lo haya acreditado recibirá un primer aviso. Al segundo aviso del mismo tipo no podrá volver a presentar alumnos ni pilotos a examen durante un año.

Otros requisitos:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la FAM del año en curso.

- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado EN-B, silla monoplaza, paracaídas de emergencia, casco, botas y radio. Todo el equipo habrá de estar homologado y no tener más de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.

REQUISITOS PARA EL EXAMEN PILOTO BIPLAZA DEPORTIVO N6

Los requisitos para los niveles para los que se convoca el examen están en el Reglamento de Titulaciones de Parapente publicado en Mayo 2025.

Para presentarse al Título de Piloto Biplaza Deportivo Nivel 6, un piloto deberá acreditar:

- Estar en posesión del Título Piloto Competición FAM (equivalente al N5) o bien títulos homologables de otra federación territorial, FAI IPP15, APP15.
- Pilotos con Título Piloto Monoplaza FAM o equivalente al N4, podrán obtener la Certificación del N5 Piloto Senior para acceder al examen acreditando los requisitos de experiencia detallados en el Nuevo Reglamento de Titulaciones FAM en su apartado 5.1. (al menos un año de experiencia, currículum deportivo de 70 horas de vuelo y 200 vuelos tras la titulación, 7 zonas de vuelo diferentes y un vuelo de 30 kms con 3 transiciones).
- Para acceder al examen el piloto deberá acreditar adicionalmente:
- Acreditar un Curso de Biplaza Deportivo con al menos 10 vuelos en biplaza más otros 10 vuelos de prácticas.
- Caso de no haber realizado el anterior curso, tener experiencia de al menos un año con el parapente biplaza y un mínimo de 30 vuelos.
- Se valorará haber realizado un Curso SIV con maniobras de pérdida y negativos.

Caso que durante el examen se detecte falsedad en la experiencia acreditada o un nivel claramente insuficiente por parte del piloto en las pruebas prácticas, dicho piloto no podrá volver a presentarse a examen sin la realización de los cursos anteriores.

Otros requisitos:

- Estar en posesión de licencia federativa expedida por la FAM del año en curso.
- El equipo de vuelo consistirá en: parapente homologado EN-B, paracaídas de emergencia, casco, botas y radio, silla de piloto y de pasajero específicas para el vuelo biplaza. La antigüedad del equipo no podrá ser mayor de 10 años. En caso de no llevar el equipo adecuado el inscrito constará como suspenso.

PROCEDIMIENTO INSCRIPCIÓN Y CONVOCATORIA

1.- Preinscripción.

Los alumnos y pilotos que quieran realizar el examen de titulación podrán pre-inscribirse en cualquier momento del año en el siguiente formulario publicado en la página web de FAM:

<https://www.aereamadrid.es/inscripcion-examenes/>

2.- Convocatoria de examen e inscripción.

La Comisión de Aeronaves Asimiladas convocará exámenes cuando haya 15 alumnos / pilotos preinscritos y aunque no se cumpla lo anterior al menos una vez por año. Los alumnos que hayan realizado la preinscripción serán convocados a examen por orden de preinscripción y según el número de plazas.

Las bases de la convocatoria de examen será publicada en la web aereamadrid.es, enviada a los clubes deportivos y a los alumnos / pilotos preinscritos.

3.- Pago y confirmación inscripción.

Una vez convocados, los interesados deberán realizar el pago de la cuota que da derecho a presentarse al examen. La cuenta a la que realizar la transferencia:

Federación Aérea Madrileña - ES69 2100 2544 5813 0015 4390

4.- Selección examinadores.

La Comisión de Aeronaves Asimiladas mantendrá una lista de pilotos y técnicos examinadores, a los que se propondrá hacerse cargo de los exámenes por orden de participación en los exámenes anteriores.

Podrán ser examinadores Pilotos de Nivel 5 y 6 con experiencia contrastada, así como técnicos deportivos de parapente. En ambos casos deberán haber asistido en prácticas al menos a un examen de titulaciones previo, o bien a un curso de formación para examinadores. Los dos examinadores no podrán pertenecer al mismo club ni escuela de parapente.

5.- Política de cancelación.

Si por algún motivo extraordinario un alumno o piloto no puede asistir al examen una vez inscrito, es necesario comunicarlo a contestando el correo de la convocatoria en un plazo máximo de 7 días antes del examen. En caso contrario, no se devolverá el importe y constará como suspendido.

El mínimo de candidatos para poder realizar el examen práctico deberá ser de 10 alumnos y el máximo de alumnos que pueden presentarse será de 30. Se respetará la lista de preinscripción por orden de inscripción y se notificará vía correo electrónico la confirmación de la plaza y el plazo para realizar el formulario de inscripción y el pago del examen.

La anulación y/o aplazamiento de los exámenes por parte de la federación se comunicará, como tarde, 24h antes del inicio del día de examen tanto para la fecha oficial como para la fecha de reserva.

TASAS DE EXAMEN

Las tasas para el examen de Piloto Parapente N4 o Piloto Biplaza Deportivo N6 son:

1. Examen teórico, 10€
2. Examen práctico, 40€

Estos precios no incluyen el transporte a la zona de despegue. En cualquier caso el transporte al despegue será coordinado por los examinadores para garantizar el correcto desarrollo del examen.

Estos importes dan derecho a una convocatoria de examen. En esta convocatoria todos los pilotos deberán presentarse a ambos exámenes. El suspenso en alguno de los dos implica tener que presentarse de nuevo a una nueva convocatoria.

MATERIAL NECESARIO PARA EL DÍA DEL EXAMEN

En caso de no llevar el material correspondiente, el alumno constará como suspendido.

- Para el examen teórico el piloto es responsabilidad del piloto estar en un ordenador con conexión a internet estable para la videoconferencia que se hará con Google Meet.
- Equipo completo de parapente: ala homologada de nivel EN-A para alumnos, EN-B para pilotos con más de dos años de experiencia, silla con protección dorsal, paracaídas de emergencia, guantes, casco homologado de parapente y calzado adecuado.
- Emisora de radio banda VHF y teléfono móvil, con la batería cargada.
- El DNI / NIE y la licencia federativa deberán ser enviados por el piloto escaneados de forma previa al examen.

PERÍODO DE ALEGACIONES Y REVISIÓN DE EXAMEN

El alumno, la escuela de vuelo donde haya recibido la última formación o el club al cual pertenece el piloto, podrán hacer alegaciones o solicitar una revisión de examen en caso de suspender y no estar de acuerdo con el resultado o la evaluación.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en un plazo máximo de 7 días después de la fecha del examen solicitando la revisión de examen. Al escrito deberá acompañar el ingreso de la cuota de examen, 50,00 €, en concepto de fianza en la cuenta corriente de la Federación Aérea Madrileña.

Este importe le será reembolsado en caso de resultar aceptada la reclamación y obtener un resultado positivo en la revisión. En caso negativo, no se devolverá el dinero.

La revisión del examen la hará otro examinador diferente de los que hayan participado en el examen, elegido por la Federación Aérea Madrileña.

El plazo para dar respuesta a las alegaciones es de 15 días a partir de la recepción del escrito en la Federación Aérea Madrileña.

CONTENIDO EXÁMENES

El contenido de los exámenes para obtener el título de Piloto Parapente N4 y/o Piloto Biplaza deportivo N6 se basa en las competencias a desarrollar en cada nivel, N4 y N6, descritas en el documento FAI SAFE-PRO e incluidas para el Nivel 4 en el Anexo I del Reglamento de Titulaciones de Parapente FAM – Recomendaciones de Instrucción y Seguridad.

El examen de nivel N4 se basará en las competencias de los niveles N1 a N4. El examen para el nivel N6 se basará en las competencias del N1 al N6.

En la web de la FAM están los documentos que describen el contenido de los exámenes teórico y práctico que corresponden a cada nivel, así como los criterios de valoración (puntuación) que seguirán los examinadores.

La mayoría de los contenidos se pueden encontrar en los libros especializados de parapente, publicaciones y normativa específica de aeronaves asimiladas, espacios aéreos, reglamentos federativos y otras normas. Si bien podrá haber preguntas basadas en la lógica y el sentido común para evaluar la capacidad de decisión de los pilotos.